

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	005343/15 DEL 07.12.2015
PERMISO DE O.V.P.	N° 623
FECHA DE EMISIÓN	15 DIC 2015

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Nombre: CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A Dirección: AV. EL SALTO Nº 5450			D
-			Rut:
		14	Fono: 24413000
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso	para r	omber.	er utilizar ocupar la vía pública
Ubicación:			y annual coupar in via publica.
Calles: SANTOS DUMONT	Ä	· ·	
Entre Calles: LA PAZ Y RAIMUNDO CHARLIN		v.	1
Fecha Inicio: 18-11-2015		;	Fecha Término: 02-12-2015
Días de Ocupación: 15 Días			, 1 cond 101111110. 02-12-2013.
Los trabajos a efectuar:	-	_	
REPARACION VEREDA- REGULARIZACION			- :
Calzada	9/		
Acera X	Ŧ		6 m²
Veredón	1		
Jardines			
Otros (Acopio)			
			Total: 6 m²
Valor Derechos ocupación			
Superficie: 6 m ²		340	Por: 15 Días
Monto Derechos: \$ 525.083			Orden de Ingreso: N° 1462011 del 09.12.20
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en luga pertinente de la autoridad o de sus representantes.	ar visibl	le de la	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/MRA/mra.-09.12.2015.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado

- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1015315